

BOLETIN



OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 1981

Núm. 194

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEÓN

Don Francisco Fuertes Pérez, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de acta infrac. núm. 72/81 incoado contra D. Alonso Franco Natal, domiciliado en Villadangos del Páramo, por infracción arts. 17 y 56, se ha dictado una resolución de fecha 21-5-81, por la que se le impone una sanción de 15.000 ptas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 21 de agosto de 1981.
Francisco Fuertes Pérez. 4452

**

Don Francisco Fuertes Pérez, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León, acetal.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. núm. 83/81 incoado contra D. Agilio Aguarón Gonzalo, domiciliado en Independencia, 5, Hotel Conde Luna, por infracción art. 14 R. Inspección, se ha dictado una resolución de fecha 29-5-81, por la que se le impone una sanción de 25.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 21 de agosto de 1981.
Francisco Fuertes Pérez. 4452

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

ANUNCIO

Expte. 26.344/R. I. 6.383

La Sociedad Empresa Nacional de Electricidad, S.A., con domicilio social en Madrid, calle de Velázquez, número 132, solicita la declaración de urgente ocupación e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica de los bienes y derechos afectados por la variante de la línea a 380 kV. Puentes de García Rodríguez (La Coruña) a Montearenas (Ponferrada-León) para conexión a Compostilla II, en los términos de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada, y en el término municipal de Cubillos del Sil, del Ayuntamiento del mismo nombre, que a continuación se relacionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, que fue autorizada y declarada de Utilidad Pública en concreto, por resolución de la Dirección General de la Energía, de fecha 22 de junio de 1981 (Boletín Oficial del Estado de 13 de agosto de 1981).

Y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la citada Ley de Expropiación, y 17, 18 y 56 de su Reglamento, asimismo mencionado, se acuerda abrir información pública, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publi-

cación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en el Diario "La Hora Leonesa" de esta capital, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ponferrada y Cubillos del Sil, así como en el de esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y derechos a expropiar, a su estado material jurídico, o aportar cuantos datos permitan las rectificaciones de posibles errores que se estimen cometidos en la relación de propietarios de fincas, así como para oponerse por motivo de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También y a los sólo efectos de la subsanación de errores podrán acudir ante las Alcaldías de Ponferrada y Cubillos del Sil, Gobierno Civil de la Provincia de León o ante la Sección de Energía de esta Delegación de Industria, situada en la calle Santa Ana, 37, de esta capital, cualquier persona natural o jurídica, a alegar u oponer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

León, 17 de agosto de 1981.—El Delegado Provincial accidental, Faustino María Fernández Vigil.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

VARIANTE LINEA A 380 KV. PUENTES - MONTEARENAS PARA SU CONEXION A COMPOSTILLA II

Término municipal de Cubillos del Sil

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca núm.	Apoyo núm.	PROPIETARIO	Domicilio	Clasificación	Paraje	Observaciones
2	3-b	Ayuntamiento de Cubillos del Sil	Cubillos del Sil	Erial	Regueral	Vuelo: 0,0540 Has.
5		Manuel Dolsé González Jáñez	Cubillos del Sil	Labor Regadío	El Reconco	Vuelo: 0,0090 Has.
6		Pedro Fernández Marqués	Cubillos del Sil	Labor Regadío	El Reconco	Vuelo: 0,0240 Has.
8		Hros. de Laureano Fernández Pestaña	Cubillos del Sil	Labor Regadío	El Reconco	Vuelo: 0,1250 Has.
10		José García García	Cubillos del Sil	Labor Regadío	El Reconco	Vuelo: 0,0130 Has.
13		Hros. de Severina Soto	Cubillos del Sil	Prado Regadío	Las Barreras	Vuelo: 0,0195 Has.
14		Ramón Rodríguez Núñez	Cubillos del Sil	Prado Regadío	Las Barreras	Vuelo: 0,0703 Has.
16		Hros. de Gonzalo Soto	Cubillos del Sil	Prado Regadío	Las Barreras	Vuelo: 0,0906 Has.
17		Antonia Reguera Calvo	Cubillos del Sil	Prado Regadío	Las Barreras	Vuelo: 0,0419 Has.
18		Antonio Marqués López	Cubillos del Sil	Prado Regadío y Chopos	Las Barreras	Vuelo: 0,0602 Has.
19		José Antonio Fernández Cruz	Cubillos del Sil	Prado Regadío y Chopos	Las Barreras	Vuelo: 0,0530 Has.
21		Pedro García Ramos	Cubillos del Sil	Prado Regadío	Las Barreras	Vuelo: 0,0010 Has.
22		Aniceto Cuellas Corral	Cubillos del Sil	Prado Regadío	Las Barreras	Vuelo: 0,3675 Has.
23		Prudencio Santalla Marqués	Cubillos del Sil	Prado Regadío	Las Barreras	Vuelo: 0,0672 Has.
24		Valentín Rodríguez Martínez	Cubillos del Sil	Prado Regadío	Las Barreras	Vuelo: 0,0672 Has.
25		Francisco Cascallana Orallo	Cubillos del Sil	Prado Regadío	Las Barreras	Vuelo: 0,1544 Has.
26		Ramón Rodríguez Núñez	Cubillos del Sil	Prado Regadío	Las Barreras	Vuelo: 0,0030 Has.
27		Plácido Fernández Corral	Cubillos del Sil	Prado Regadío	Las Barreras	Vuelo: 0,0100 Has.
28		Alicia Ramos Marqués	Cubillos del Sil	Prado Regadío	Las Barreras	Vuelo: 0,0650 Has.
29		Silverio Ramón Marqués	Cubillos del Sil	Prado Regadío	Las Barreras	Vuelo: 0,0231 Has.
30	1/4 del 4	Valentín Rodríguez Martínez	Cubillos del Sil	Prado Regadío	Las Barreras	Vuelo: 0,0252 Has.
31	3/4 del 4	Enrique Rodríguez Pérez	General Mola, 21 Ponferrada	Prado Regadío	Las Barreras	Vuelo: 0,0210 Has.
34	1/4 del 4 3/4 del 4	Argel González Marqués	Cubillos del Sil	Prado Regadío y Chopos	Las Barreras	Vuelo: 0,1624 Has.
35		Patricio Pérez Vega	Cubillos del Sil	Prado Regadío y Chopos	Las Barreras	Vuelo: 0,0230 Has.
39		Patricio Pérez Vega	Cubillos del Sil	Prado Regadío y Chopos	Las Barreras	Vuelo: 0,0621 Has.
40		Enrique Rodríguez Pérez	General Mola, 21 Ponferrada	Prado Regadío y Chopos	Las Barreras	Vuelo: 0,0615 Has.
41		José Ramón Marqués	Cubillos del Sil	Prado Regadío y Chopos	Las Barreras	Vuelo: 0,2160 Has.
42		Francisco Gutiérrez Alvarez	Cubillos del Sil	Prado Regadío	Las Barreras	Vuelo: 0,0558 Has.
43		Julia Reguera Calvo	Cubillos del Sil	Prado Regadío	Las Barreras	Vuelo: 0,0920 Has.
44		Encarnación Pestaña Alvarez	Cubillos del Sil	Prado Regadío	Las Barreras	Vuelo: 0,0020 Has.
45		Patricio Pérez Vega	Cubillos del Sil	Prado Regadío y Chopos	Las Barreras	Vuelo: 0,0030 Has.
46		Olimpia Fernández Marqués	Cubillos del Sil	Prado Regadío y Chopos	Las Barreras	Vuelo: 0,1241 Has.
46-1		Isabel Marqués Calvo	Virgen del Castañar, 2-1.º, 2 Madrid-27	Prado Regadío	Las Barreras	Vuelo: 0,1486 Has.
47		Isabel Marqués Calvo	Virgen del Castañar, 2-1.º, 2 Madrid-27	Prado Regadío	Las Barreras	Vuelo: 0,0039 Has.

1	Isabel Martínez Calvo	Virgen del Castañar, 2-1.º, 2	Prado	Las Barreras	Vuelo: 0,0348 Has.
2	Isabel Martínez Calvo	Virgen del Castañar, 2-1.º, 2	Prado	El Bahillo	Vuelo: 0,0084 Has.
10	Justo González Fernández	Madrid-27	Labor seco	El Raposo	Vuelo: 0,0957 Has.
16	Antonio González Fernández	Columbrianos	Viña	Gabanzal	Vuelo: 0,0558 Has.
20	Angel Feo Alvarez	Ponferrada	Labor seco	Gabanzal	Vuelo: 0,0710 Has.
26	Filomena Fernández	Ponferrada	Viña	El Bahillo	Vuelo: 0,1393 Has.
31	José Buitrón Otero	Ponferrada	Labor seco	El Millo	Vuelo: 0,0756 Has.
32	Luzdivina Buitrón Otero	Ponferrada	Labor seco	El Millo	Vuelo: 0,0616 Has.
33	Justo González Fernández	Ponferrada	Labor seco	El Millo	Vuelo: 0,1036 Has.
34	José Nuñez Fernández	Columbrianos	Labor seco	Las Barreras	Vuelo: 0,2068 Has.
51	Francisco Gutiérrez Alvarez	Ponferrada	Labor seco	Barvaldo	Vuelo: 0,0841 Has.
		Cubillos del Sil			

Núm. 2928.—10.220 ptas.

4426

Administración Municipal*Ayuntamiento de Villamanín*

Por D. Juan-Antonio Alvarez Gu-tierrez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de carpintería, con emplazamiento en Rodiezmo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamanín, a 19 de agosto de 1981.
El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega.

4430

Núm. 2920.—420 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Por doña Dolores Alvarez del Valle, vecina de Toreno, con domicilio en la calle Real, núm. 28, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un autoservicio, con emplazamiento en la calle Real, núm. 28 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Toreno, a 19 de agosto de 1981.—
El Alcalde (ilegible).

4431

Núm. 2921.—440 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Disolución de la Entidad Local Menor de La Bustarga.—A la vista de la despoblación total sufrida por la Entidad Local Menor de La Bustarga, de este Municipio, la Corporación Municipal, a tenor de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Régimen Local y su Reglamento de Población, acordó en sesión extraordinaria del día diecinueve de agosto actual, con el "quórum" previsto en el artículo 303 de la Ley, iniciar de oficio el expediente de disolución de la citada Entidad Local Menor.

Lo que se hace público, quedando el expediente expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Vega de Espinareda, 21 de agosto de 1981.—El Alcalde, Antonio García González.

4450

Núm. 2917.—500 ptas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones de esta Entidad para el ejercicio de 1981, queda el mismo resumido a nivel de capítulos en las siguientes cantidades:

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones de capital	
7. Transferencias de capital	713.598
TOTAL	713.598

INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
3. Tasas y otros ingresos	356.799
B) Operaciones de capital	
7. Transferencias de capital	356.799
TOTAL	713.598

Santa Colomba de Curueño, 18 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4418

Núm. 2930.—540 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 30 de mayo último, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por

capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981), por no haberse producido reclamaciones.

GASTOS	Pesetas
1. Remuneraciones del personal	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	
5. Inversiones reales	5.653.945
6. Transferencias de capital	
7. Variación de activos financieros	
8. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	5.653.945

INGRESOS	
1. Impuestos directos	
2. Impuestos indirectos	
3. Tasas y otros ingresos	
4. Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	5.653.945
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	5.653.945

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camponaraya, a 24 de agosto de 1981.—El Presidente, Alejandro Rodríguez Sobrin.

4468

Núm. 2929.—960 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Sahagún

Cédula de citación

De orden de S. S.^a, que lo tiene acordado en diligencias previas que con el núm. 78/81, se siguen en este Juzgado por lesiones y daños en circulación, por medio de la presente se cita a Alejandro Blanco Merlán, de 24 años, soltero, obrero, hijo de Eladio y Josefa; a Eladio Blanco Peña, de 53 años, casado, obrero, hijo de Domingo y Dolores y a Josefa Merlán Martínez, de 58 años, casada, labores, hija de Francisco y Manuela, vecinos todos ellos de 5605 Dottikon (Suiza), c/ Ammerswilerstrasse 17, accidentalmente de vacaciones en España y en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable plazo de ocho días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en las diligencias mencionadas anteriormente, debiendo de comparecer el primero de los mencionados con su permiso de conducir y la documentación correspondiente del vehículo Ford Taunus matrícula AG-201434, aperebiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los mencionados anteriormente y su remisión al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Sahagún a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario acctal. (ilegible).

4444

Núm. 2924.—760 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada Requisitoria

Emiliana Juana de la Cruz Rodríguez, de 33 años, de estado casada, profesión s. l., hija de Julián y de Juana, natural de Plasencia, domiciliada últimamente en Madrid, por el delito de estafa, en procedimiento especial núm. 8 del año 1981, comparecerá, bajo aperebimiento de ser declarada rebelde en el término de diez días ante este Juzgado con objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Enrique Vergara Dato.—El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan.

4436

Núm. 2922.—400 ptas.

**

Anulación de requisitoria

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Instrucción acctal. del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el acusado Enrique Galarza García, mayor de edad, soltero, sin profesión, hijo de Enrique y Dolores, natural de Nimes (Francia), vecino de Cabanillas de San Justo, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura se habían dado por este Juzgado en virtud de

lo acordado por auto de fecha 4 de junio de 1981, en las diligencias preparatorias 70/79, sobre robo, por medio del presente, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que contra el referido acusado se habían acordado.

Ponferrada a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—tario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan.

4437

Núm. 2923.—580 ptas.

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

65.456/8	387.313/3
227.796/8	389.134/6
261.480/0	403.673/9
262.952/3	431.055/5
333.899/1	60.358/6 AI

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4453

Núm. 2925.—320 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1981